



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0705-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 4 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO: El orden del día. -----

La nota con ME Nro. 6537/2025, del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos, Vice Decano, Representante Titular del MECIP, por la cual solicita la aprobación de los documentos que fueron tratados y aprobado por el Comité del Control Interno – MECIP. -----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, en su Art. 60 dispone que los instrumentos, mecanismos y técnicas de control interno serán establecidos en la reglamentación pertinente. --

La Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 377/2016 se ha establecido y adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip: 2015", como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica. -----

La Resolución C.D. N° 1666/2021 *“POR LA CUAL LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.* -----

La Resolución C.D. N° 0923-00-2023 *“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.* --

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

0705-01-2025 APROBAR la POLITICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 4 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en los siguientes términos:

LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la Universidad Nacional de Asunción, será la herramienta a ser utilizada para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de sus objetivos Institucionales mediante la generación de una cultura que promueva la transparencia en la gestión pública y potencie su efectividad bajo los fundamentos de Autorregulación, Autocontrol y Autogestión

LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la Universidad Nacional de Asunción, se encuentran en concordancia con el propósito Institucional, que es la de

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0705-00-2025

“Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social”.

ASEGURAR QUE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SE INTEGREN DENTRO DE LOS PROCESOS estratégicos, misionales y de apoyo, a través de lo siguiente:

- a) **AMBIENTE DE CONTROL.** Crear conciencia en todos los funcionarios de la institución, sobre la importancia del control, mediante la generación y mantenimiento de un entorno favorable, que permita la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno. Todos los funcionarios de la Institución, serán responsables de conocer y aplicar los valores y principios del Código de Ética, debiendo los representantes de la alta dirección y jefes de área, evaluar periódicamente que las personas componentes de su equipo conozcan y apliquen los preceptos adoptados en ese documento.
- b) **COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACION.** La Facultad de Ciencias Médicas asume como marco para orientar su gestión basada en procesos para alcanzar eficaz y eficientemente el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos Institucionales.
- c) **COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.** La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción definirá acciones mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les dé soporte.
- d) **COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN.** La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción definirá, desarrollará y ejecutará evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.
- e) **COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA.** La Facultad asume el compromiso de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

DISPONER COMO MARCO DE REFERENCIA para el establecimiento y la revisión del control institucional los siguientes principios:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3282 (A.S.O.C.D. N° 3282/03/07/2025)

Resolución N° 0705-00-2025

1. Compromisos de la Alta Dirección
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Política de Gestión del Talento Humano
5. Direccionamiento estratégico
6. Gestión por procesos
7. Estructura organizacional
8. Identificación y evaluación de riesgos
9. Control operacional
10. Competencia, Formación y toma de conciencia
11. Gestión de la información
12. Comunicación
13. Seguimiento y medición del control interno
14. Auditoría Interna
15. Análisis crítico del sistema de control interno
16. Mejora continua

- Art. 2° DISPONER** que la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a través de su Política de Control Interno, promover, implementar y mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo. -----
- Art. 3° ENCOMENDAR** a los funcionarios de la Institución aplicar los criterios definidos en esta Política para la realización de sus actividades utilizando las herramientas de control interno que le fueran encomendadas para el cumplimiento de la Misión Institucional. -----
- Art. 4° DISPONER** que la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a revisar las oportunidades de mejora y las debilidades de control a fin de tomar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno en pos de la mejora continua. -
- Art. 5° DISPONER** que la Política de Control Interno de la Facultad de Ciencias Médicas debe ser revisada anualmente de manera a asegurar su conveniencia y adecuación continua. -----
- Art. 6° DISPONER** que la Política de Control Interno de la Facultad de Ciencias Médicas sea difundida y socializada en la Institución y que se encuentre disponible para los grupos de interés pertinentes. --

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

C.C. MECIP, Vicedecanato, Archivo. OMCT/RGM/cds

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.